Trabajo Final Integrador

Universidad Nacional de Entre Ríos

Facultad de Trabajo Social

Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia

Res.”C.S”320/11, 324/12

Sede: Buenos Aires

Tutor: Fernando Guzman Bur

Lic. en Psicología, Pellegrini Diana Valeria (MP 15.311)

Título: Fortalecimiento Familiar, desde lo Familiar.

Junio 2016

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objetivo principal realizar un aporte conceptual y practico de la construcción del concepto de **FORTALECIMIENTO FAMILIAR,** de cómo lo entiende el equipo de profesionales del Servicio Local de Promocion y Protección de los Derechos del Nino/a Adolescencia y Familia de un municipio de la Provincia de Buenos aires a partir del quehacer cotidiano. Fortalecimiento Familiar entendido desde la cuestión privada de lo familiar. Es decir desde las dinámicas familiares y vinculares,y como estas intervienen activamente en la posibilidad o no de vulnerar los derechos de los niños.

Intentaremos plasmar un recorrido de un trabajo posible en relación al Fortalecimiento Familiar, entendido en este aspecto subjetivo y propio de cada familia y no como habitualmente se lo ha desarrollado más vinculado a las políticas públicas como modo de intervenir en pos de dicho fortalecimiento.

INTRODUCCION

Uno de los primeros interrogantes que me surgen a los fines del despliegue del presente trabajo final es conceptualizar el FORTALECIMIENTO FAMILIAR. Fortalecer implica la posibilidad de lograr algo dentro de un contexto, en este caso, la Familia. Tener familias fortalecidas seria poder pensar a la familia como un espacio de contención-protección y cuidado para el niño. Ya en este inicio, no podemos de dejar incluir, que una familia fuerte es aquella que asume o percibe sus debilidades, proceso necesario e inherente a la raza humana.

Como parte del equipo del Servicio Local de Niñez donde trabajo, la realidad se apresura mostrando un tejido social roto, con grandes fisuras, invitando a diario a tener que intervenir en lugares y espacios familiares, que a mi modo de ver, aún no hemos podido conceptualizar nuestra practica de un modo más acabado. Intentará este trabajo realizar algún recorrido posible de dicha práctica.

Las demandas de los diferentes organismos (justicia-educación-salud-seguridad) nos convocan como equipo a tener que intervenir en nombre de la vulneración de derechos de los niños. Y a los fines del presente nuestro foco estará puesto en el

lugar que ocupa la familia en relación a dicha vulneración. Allí entramos en un campo de análisis interesante en tanto si vulnerar es ir en contra de una ley o norma y en consecuencia eso trae daño y perjuicio, en este caso en el NIÑO, es aquí donde emerge el FORTALECIMIENTO FAMILIAR, como una posibilidad real de intervención, para restituir ese derecho vulnerado.

Cabe aclarar que la intención del presente trabajo es realizar un análisis, y de este modo un recorte, de lo que implica el fortalecimiento familiar. La mirada no estará directamente puesta en las políticas públicas existente en pos de colaborar con el fortalecimiento familiar, sino, en la cuestión mas intima, mas privada que hace a lo vincular en lo familiar y en definitiva como esa política publica disponible puede constituir un plus, un recurso que vehiculice fortaleza.

DESARROLLO

Lacan sostiene que entre todos los grupos humanos, la familia tiene un papel esencial en la transmisión de la cultura. Si bien comparte con otros grupos la transmisión de las tradiciones y costumbres, la familia tiene un peso privilegiado en la educación inicial, la represión de las pulsiones y la adquisición de la lengua materna, aspectos fundamentales del desarrollo psíquico durante la infancia. Para Winnicott, la familia contribuye decididamente a la madurez emocional del niño en tanto permite el despliegue de un alto grado de dependencia en los comienzos de la vida, y paulatinamente da la oportunidad de ingresar a otras unidades sociales cada vez más alejadas del núcleo familiar. Tomada así, la familia funcionaría a la manera de un puente que permite sobrepasar la dependencia inicial del cuidado de los padres hacia la esfera de lo social extrafamiliar. La familia es el ámbito privilegiado de construcción de subjetividad (aunque no es el único). Las transformaciones socio históricas producen modificaciones en la representación social acerca de los niños y las familias. Qué es un niño, una niña, un hijo, una hija, un padre, una madre es producto de lo que cada sociedad determina como lo esperable para cada uno de estos sujetos o estos roles de acuerdo a variables

históricas y culturales. Ahora bien, a la hora de pensar en las nuevas configuraciones familiares, autoras como S. Bleichmar sostiene que es necesario redefinir el concepto de familia, entendiéndola fundamentalmente en términos de una “asimetría” que determina la responsabilidad del adulto con respecto al niño. Más allá de quienes integren el grupo familiar y el género de los mismos, el acento debe estar en la transmisión de la ley y la asunción de los roles esperados de protección y asimetría (basada en una diferencia de saber, no de poder). La función central de la familia sería entonces la protección y el cuidado de los más débiles para garantizarles un lugar en el mundo y un desarrollo que no los deje librados a la muerte física o simbólica.

El psicoanalista Isidoro Berenstein presenta el siguiente concepto de familia: es un sistema con una estructura inconsciente, que determina la relación entre cuatro lugares o funciones: materna, paterna, filial y del representante de la familia materna. El lugar materno, el cual representa la primera interacción del niño con el entorno, posibilita el amparo y el sostén, que permiten suplir las carencias con las que los niños nacen, dentro del acto de alimentarlo, cargarlo, hablarle, esta por tanto, suple las carencias con las que nacen los hombres, en un estado dependiente, antes categorizado por Lacan como una relación parasitaria. El lugar paterno constituye la legalidad familiar, es por tanto función del lugar paterno instaurar la ley y sostener la autoridad en la familia, representado principalmente en la prohibición del incesto. Este lugar posibilita el desprendimiento y la independencia del sujeto. En lo que respecta al lugar paterno es también función de este, generar el reconocimiento del hijo como miembro del grupo, a través de la asignación de un nombre y por tanto un lugar y reconocimiento en lo social, lo cultural y lo simbólico. Al ser nombrado por otro, por el padre, a través del rito, se legitiman padre e hijo, y se instaura por tanto la autoridad. El sujeto consigue a través de esta legitimización un nombre que lo individualiza, lo que es la condición mínima para poder participar de lo cultural. Con el lugar del padre, el psicoanalista Isidoro Berenstein, plantea cuatro prohibiciones que representan al complejo de Edipo “no te acostarás con tu madre”, el narcicismo materno “no reincorporarás tu producto”, el intercambio exogámico “no regresarás a quien fue tu dador” y el

narcicismo paterno “no retendrás para ti a tu hijo”. La función filial, simboliza un lugar más allá de la pareja, esta función la que permite la diferenciación de cada uno de los miembros del grupo familiar, de esta forma surge un lugar para los hijos, y el mantenimiento del lugar de la pareja. La última función, representante de la familia materna es el intercambio original, que permite la formación de una nueva familia.

Pensar al padre desde el psicoanálisis, lleva a postular al padre desde los tres registros, por tanto, hay un padre real, imaginario y simbólico. El padre real es aquel que se encuentra en la realidad familiar, con sus características y su propia estructura, con problemas, dificultades y responsabilidades, con respecto de la familia y la sociedad; el lugar de este padre real, varía según la cultura y su historia en particular. Debido a las exigencias culturales y los sistemas socioeconómicos propios de occidente, este padre real es siempre un padre carente, que posee inconformismos o desacuerdos, respecto de su función. De este se espera que haga valer la ley simbólica de la prohibición del incesto, y le permite al niño el acceso al deseo sexual, por lo que debe dar muestra de que posee el pene real, permitiendo al niño tener una posición viril. El padre imaginario está presente en el sujeto, es por tanto una construcción imaginaria que hace el sujeto en torno a la figura del padre, puede ser un padre ideal o terrorífico, en todo lugar siempre un padre omnipotente, al cual se le atribuye la castración. El padre simbólico no es un objeto real, ni un objeto ideal, es la significación de la que es investido el padre real por parte del niño, esta significación es la de poseedor del objeto de deseo de la madre, lo que lo convierte en un padre simbólico, sinónimo de la función paterna, es un significante sustituido a otro significante, es descrito por Lacan como una metáfora, el significante del padre que sustituye al primer significante introducido a la simbolización, el significante maternal. Las funciones y el rol del padre están predeterminados por las instituciones, le confieren por tanto su “nombre” padre, y su función como procreador. El lugar del padre está dado desde la prohibición del incesto, ley primordial y fundamento del Edipo y el conducir al sujeto hacia la cultura, la interdicción del objeto de deseo infantil mediante la prohibición del incesto, circulará como una regla, y es su presencia lo

que determinará la ubicación del sujeto en la cultura. **De esta manera la figura paterna cumple la función de incorporar el sujeto a la cultura, es guiado por el padre, el cual tiene la función de separar (prohibición) al niño de la madre y de amparar al niño**. Al estar el niño prematuro y en desamparo al momento de nacer, este necesita de un pecho que le brinde la alimentación y de un nombre, esta necesidad es suplida por la madre y el padre, la madre desde la alimentación y el padre desde la legitimización e inscripción cultural a través del nombre. En el niño se crea una confianza entre él y la madre, al este haber salido de su vientre y constituir el pecho el primer objeto amparador. Contrario sucede con la relación entre el padre-hijo, en el cual se instala la duda, esta viene a ser confirmada a través del nombre, el cual es dado al niño a través de la representación simbólica (ritual) por el padre y es legitimizado.

Pensar el lugar del padre, sus funciones, por lo cual se enfatiza en el padre simbólico, basado en la implicación del orden de lo simbólico en lo que respecta a la estructura familiar inconsciente y de cómo este determina al sujeto: la existencia del sujeto humano implica necesariamente un orden simbólico en el que está inmerso y que lo determina. Para Lacan el significante del Nombre-del-Padre, es fundamental en la construcción de la subjetividad, el Nombre-del-Padre existe como significante que sostiene el orden simbólico , aunque Lacan considera que este no basta para la construcción de la subjetividad, por lo que haría falta un padre que encarnara esa función, de esta forma lo simbólico recubre lo real, hace falta un padre que encarne esa función y la haga existir como real, la asunción de la función del padre supone una relación simbólica simple donde lo simbólico recubriría plenamente lo real.

Con el surgimiento del padre simbólico, este brinda al sujeto una guía (modelo funcional) que garantiza en el sujeto ahora individualizado a través del lugar que ocupa en la cultura, una sana respuesta a la soledad y el desamparo. Este interviene en una frustración (deseo incestuoso), a través de un acto imaginario (agresión del padre, fantaseada por el niño) que prohíbe un objeto real, la madre.

A través de la prohibición, el padre aparece en su doble función, **prohibir y guiar,** pero a la vez se muestra ante el niño como quien prohíbe a la madre y transgrede la ley acostándose con ella. Se apoya en la ley pero transgrediéndola, de esta forma humaniza la ley, hace de ella algo vivo, por tanto el padre no solo está en función de la prohibición, este también goza, es así como se humaniza a la persona, enseña cómo se puede vivir con ella y como esta lo humaniza, lo conduce hacia la cultura. Lo que constituye en el niño una encarnación de la ley en el deseo, con la prohibición de la madre, el padre muestra al niño, el camino para llegar al propio deseo, se goza sin transgredir la ley. En lo que respecta ser un padre, el niño lo pierde en lo que a la elección de objeto respecta, pero se instala el ideal, ser un padre supone la discriminación entre el yo y el ideal, entendido como algo que le falta al yo. El padre asume a través de la prohibición y la transgresión de la ley, la cual conduce al niño a la búsqueda de su propio deseo, la función de instrumento. Esta función de instrumento va desde la entrada del niño a la cultura, en la legitimización del niño, como en la constitución de la subjetividad. Es quien hace que el niño pase del deseo más allá del de la madre, ayudando al niño a constituir su subjetividad*;* deja por tanto el niño de ser un objeto del deseo de la madre, para constituirse en sujeto, sujeto de la palabra, sujeto de derecho.

Todo este desarrollo teórico de la construcción de la subjetividad es a los fines de exponer la importancia de la familia en la construcción subjetividad de todo niño y por ende de los accidentes (inevitables) que allí ocurren. Es allí donde el trabajo en la historia familiar de quien consulta o acude o concurre a mantener entrevista con el equipo de profesionales de los Servicios Locales, es lo que nos invita a pensar estrategias de intervención en pos de trabajar en el fortalecimiento familiar.

No es casual que hablemos de fortalecimiento familiar cuando en la diaria nos encontramos con familia debilitadas en el espacio de los servicios locales y frente a familias que vulneran los derechos de sus hijos. Situación de vulneración de derecho, pero que amerita trabajar en el fortalecimiento para evitar la separación y en pos del derecho de ese niño de crecer en el seno de su familia. Es decir que la particularidad del trabajo de los servicios locales, considero que es el

fortalecimiento familiar (sea a partir de las políticas publicas disponibles, como un plus, o en la intimidad de la relacion vincular que se encuentra rota o desmembrada y que por algún motivo ha dejado a ese niño fuera del sistema del deseo saludable y lo ha arrojado en un lugar, a veces de deshecho o retirado de un lugar protección. Es desde ese lugar donde el equipo, primero debe diagnosticar y luego ejecutar un plan de acción en pos de trabajar cuestiones subjetivas en los adultos responsables de ese niño para implicarlos en que lo que le ocurre a ese niño tiene que ver con ellos, con su responsabilidad de su sol paterno y materno.

La entrevista de asesoría familiar o “entrevista familiar” es, como su nombre lo expresa, un encuentro con una familia determinada en el cual se establecen dos roles claramente definidos: (a) el entrevistador y (b) los entrevistados. Este modelo de entrevista se sitúa entre la intervención educativa y la terapéutica. Por tal motivo, es realizada por profesionales de las áreas terapéuticas, como psicólogos, trabajadores sociales, especialistas en familia y otros. Al situar la entrevista familiar de la manera planteada, se está haciendo énfasis en el carácter específico de ésta: la entrevista no es educativa en tanto no se trata de aportarle al grupo familiar elementos pedagógicos, es decir, no es un espacio en el cual el entrevistador pretenda de manera exclusiva brindar elementos de información o de formación, como en una clase o una conferencia. En la entrevista familiar hay que escuchar de manera especial a la familia y realizar funciones que exceden el campo educativo: hay que explorar en torno a los conflictos y los síntomas de la familia y se pueden hacer intervenciones respecto a éstos. Por ejemplo, se pueden sondear durante la entrevista aspectos como dificultades en la relación de pareja y efectos de éstos en los hijos y se pueden realizar intervenciones respecto a dichas situaciones. Sin embargo, el entrevistador debe evitar irse hasta el extremo de instalar un proceso terapéutico. Puede hacer intervenciones que apuntan en esta dirección, pero calculándolas de modo que no produzcan la “intensa movilización” que realiza la terapia. En otras palabras, el asesor de familia puede hacer intervenciones que “toquen” los síntomas de la familia y les ayuden a

superarlos, pero sin “desencadenar crisis” como sucede en los procesos terapéuticos. Podríamos plantear lo anterior en otros términos: la entrevista de asesoría familiar requiere de una escucha e intervenciones con “orientación terapéutica”. Gracias a su formación, el 7 asesor de familia tiene criterios que le permiten encontrar el punto medio propuesto entre lo francamente educativo y lo claramente terapéutico. Hay otro aspecto que diferencia de manera específica la entrevista familiar del ámbito educativo: en ésta se hacen intervenciones que apuntan directamente a “la responsabilización” o “autogestión” de los entrevistados. Es decir, en algunos casos el asesor induce a la familia a que construya sus propios interrogantes, alternativas y soluciones, en lugar de el aportarlas. Al intervenir de esta manera, el entrevistador se está situando en un lugar diferente al educativo. Allí no actúa como “el maestro” que posee una verdad para transmitirle a los otros. Dicha responsabilización puede lograrse a través de cuestionamientos presentados por el entrevistador durante la asesoría o por medio de tareas que el le asigna a la familia para ser realizadas entre una sesión y otra. A pesar de no ser una intervención “exclusivamente” educativa, la entrevista de asesoría familiar permite que el asesor familiar aporte elementos educativos allí donde sea pertinente. Por ejemplo, él puede descubrir a través del encuentro que los padres creen que “ser afectuosos con los niños varones es peligroso porque se vuelven homosexuales” (mito común en la cultura machista tradicional). En caso de que los padres no se cuestionen esto durante la sesión, el entrevistador puede explicarles la injustificación de dicha creencia y la necesidad imperante de afecto de todos los niños, incluido el varón. La entrevista de asesoría familiar tiene otra función que la hace extremadamente valiosa: por medio de ésta se recolecta información relevante sobre la familia y sobre cada uno de sus miembros. En este sentido, la entrevista familiar constituye una importante herramienta de investigación y / o definición de las áreas problemáticas o conflictivas de la familia. Al utilizar el término de “definición de los problemas o conflictos” dentro de este contexto, se hace de una manera flexible. No hay referencia, por ejemplo, a la información profunda y rigurosa proporcionada por una exploración meticulosa de una persona determinada, en varias sesiones y con la aplicación de una batería de

tests. Se hace alusión a elaboraciones derivadas de la entrevista que le permiten al asesor familiar hacer intervenciones más avanzadas o tomar decisiones relevantes respecto al progreso del proceso. Si se prefiere, se les puede denominar “aproximaciones”. Por ejemplo, con base en la entrevista familiar, el asesor puede llegar a la conclusión de que una familia específica requiere de remisión urgente a un proceso terapéutico: la asesoría familiar no le es suficiente. O, puede definir que dicha familia requiere asesoría legal, además de la familiar. La entrevista de asesoría familiar constituye un modelo extremadamente versátil y de gran utilidad en múltiples direcciones.

Hagamos un resumen de sus rasgos y aportes, a modo de conclusión:

a) La entrevista familiar permite la recolección de material relevante respecto a la familia y a sus miembros. En este sentido, constituye una herramienta de investigación y / o diagnóstico.

b) Permite además intervenciones educativas.

c) Puede incluir intervenciones con orientación terapéutica.

d) Le posibilita al entrevistador “responsabilizar” a la familia y promover su “autogestión”.

e) Permite tomar decisiones sobre fases más avanzadas del proceso, como remitir a un proceso terapéutico o a una institución de asesoría de otro tipo.

f) La entrevista/intervención interdisciplinaria constituye una mirada más abarcativa de la situación familiar.

g) En todos los casos las intervenciones responden a la escucha del caso por caso.

Casos clínicos:

A modo de ejemplo, voy a describir un caso abordado en nuestro Servicio Local.

Cierto día, allá por el 2012, se recibe una llamada de guardia, siendo las 23 horas, donde nos comunicaban que en una zona de villa se encontraba una niña de 6 años (F) golpeada por su madre (niña que ya había resonado el posible maltrato en el Servicio Local, derivada por el jardín al que concurría). En ese momento se cita a la madre, se puede escuchar ciertos tratos inadecuados o

conductasexcesivas por parte de la madre. Se mantiene una serie de entrevistas en sede del servicio y luego se deriva a tratamiento psicológico a la Sra. G.
Finalmente ante el llamado de guardia nos acercamos al domicilio, acompañadas por personal policial, nos entrevistamos con la mamá de F, le solicitamos si nos deja pasar que necesitábamos ver a la niña, ésta accede, y allí nos encontramos con una niña con un importante golpe en su ojo izquierdo, F tenía el ojo muy hinchado (sin visión aparente, cerrado) y negro. La niña se encontraba acostada en el piso,sobre de una frazada, sin colchón, al lado de una cama matrimonial. Nos alejamos para hablar a solas con F, y al preguntarle que le había pasado nos dice *"mi mamá me pegó con una caña, llévenme con ustedes".*Le decimos a la mamá de F, quien para ese entonces reconoce haberle pegado, que la vamos a llevar al hospital a que la revise un doctor, y que por los antecedentes del vínculo materno-filial el Servicio tomara una medida de Abrigo. La niña permanece unos días en el hospital local, para esto la niña se niega a querer regresar a vivir con su madre. Por esos días surge un hogar alternativo de alojamiento (no familiar ya que la niña no tenía familiares directos en el país porque es paraguaya). A partir de allí el abrigo se realiza en la familia de acogimiento. Se intenta trabajar con la mama de F, pero todos los intentos fueron fallidos en relación de poder reestablecer la revinculación de la madre con la niña. Incluso en una oportunidad la madre de F se acerca al servicio donde se producían las entrevista acompañada de un bebe, situación que angustia a F y genera más distancia. Por otro lado la postura de la familia de acogimiento siempre fue de estar abierta a la revinculación de F con su madre biológica. Paso el tiempo y se plantea la situación de adoptabilidad de F con la familia de acogimiento, ya que la madre biológica no solo no había respondido a las demandas del Servicio Local como asi tampoco del Juzgado interviniente en la legalidad de la medida adoptada. La niña F junto a su familia de acogimiento, a quien ella llama mamá y papá, se presentan en el juzgado de Familia y la niña manifiesta que ella no quiere vivir mas junto a la familia de acogimiento argumentando que la maltrataban. Rápidamente el Juzgado se contacta con el equipo del servicio y nos solicitan nuestra intervención inmediata

pensando en la posibilidad de tomar una nueva medida de abrigo por posible maltrato.

En entrevista con la niña F (10 años) la misma nos manifiesta que ella quería irse a vivir a un hogar. Al preguntarle por la situación de maltratato que ella enunciaba, F no puede describir situaciones reales de maltratos ejercidas por su familia de acogimiento. Lo que si escucha el equipo de este Servicio es que es ella la que por algún motivo elegía no querer vivir mas con esta familia. Situación que en la entrevista con la niña se le marca como una posible decisión de ella, pero que no tenía que ver con una situación real de maltrato.Uno podría inferir que el maltrato remite a la niña directamente a su madre biológica, y que remitir a él, es un modo de traerla a escena de algún modo, de que exista. No obstante lo que intento relatar en el presente ejemplo es la posibilidad de escuchar másallá de lo que se enuncia. Que si no se escucha uno podría tomar una medida rápida de protección sin necesidad de protegerla efectivamente de nada real. Esto no significa que F deba tener un espacio terapéutico en pos de que sus fantasmas y de que sus vínculos primarios circulen en un sentido más saludable. No obstante es importante decir también que desde la familia de acogimiento se trabajaron cuestiones vinculares con F en función de fortalecer el vinculo hacia lugares mas propicios, poniendo limites como modos posibilitadores y saludables de relación. Se explica a F que si ella se iba a un hogar eso sería por poco tiempo, y que luego debería regresar a vivir con alguna otra familia, ese fue el puntapié, para que a la entrevista siguiente F dijera que no quería irse a un hogar de tránsito, que quería quedarse con su familia actual. De todos modos se continúa manteniendo entrevistas de acompañamiento en sede del Servicio, tanto con F como con su familia. En audiencia conjunta en sede del Juzgado de familia interviniente, se resuelve que por el término de tres meses la niña F permanecerá con la familia de acogimiento, en tanto no existiría riesgo real para que deje de convivir con ellos. Asumir esta decisión por parte del equipo de trabajo es escuchar que los dichos de la niña forman parte de alguna cuestión de la subjetividad de la niña que respondería al orden del capricho (alimentado por años por parte de la familia de acogimiento y que emerge en esta etapa evolutiva de la niña de un modo

másextremo y sintomático). Luego de la audiencia se recomienda e indica tratamiento psicológico para la niña F asi como para la familia de acogimiento de F.

Este es un claro ejemplo donde la interdisciplina constituye una herramienta fundamental. Porque cuando escuchamos a un niño, nos dice mucho mas de lo que el niño dice. F llama mamá y papá a su familia (de acogimiento), y a su madre biológica le dice por el nombre. Este no es un dato menor. Para F ir a un hogar, es un modo de dejar de tener una familia. Y cuando se le informa a F que de todos modos tendrá que vivir en algún otro ámbito familiar, con el tiempo, F pareciera poder volver a elegir a la familia que hoy tiene y no querer perderla, deseo inconciente (tal vez) cristalizado desde lo sintomático.

Es aquí donde consideramos que la escucha de lo sintomático en toda trama familiar constituye un factor importantísimo a la hora de tomar decisiones. Es decir, trabajar en el marco del fortalecimiento familiar es tomarse el tiempo para escuchar y poder diagnosticar una situación, siempre en función del interés superior del niño. Esa debe ser siempre nuestra guía, sin olvidar que el interés superior del niño, sobre todo en los primeros años de vida, y asi progresivamente a medida que crece, asumiendo su autonomía progresiva, esta muy vinculada con el discurso y la trama de lo familiar. Porque un niño que necesita protección para crecer y desarrollarse, siempre debe recibirla de un ámbito familiar o alguien que cumpla esa función, si esto no está o existen fallas groseras, tendremos como consecuencias conflictos vinculares, deserción escolar, problemas de conductas, posible consumo de sustancias en la adolescencia y conflictos con la ley penal.

Es decir la vulneración de derecho, en el caso del maltrato, es fácil de dilucidar cuando se trata de un golpe visible y efectivo. Ahora cuando se manifiesta en el campo de la enunciación sin marcas visibles, es allí, donde se tienen que poner en juego otros mecanismos que ayuden a dilucidar la cuestión. Diariamente nos encontramos en la práctica con consultas de este tipo. Es decir los Servicios locales son ámbitos abiertos a diferentes cuestiones donde se ponen en juego cuestiones familiares de diferentes tenores. Y la existencia de los equipos interdisciplinarios constituye una herramienta válida para realizar una evaluación

posible de las familias que consultan con demandas puntuales y un puntapiépropicio para comenzar a trabajar con estrategias que apunten al fortalecimiento familiar.

Otro caso fue el de una niña de 13 años C, hija de una madre con diagnóstico de esquizofrenia, C estuvo internada en varias oportunidades en hogares de transito ya que se escapaba continuamente de su casa, exponiéndose a riesgos constantes en la calle como asi en la escuela a la que concurría. Ciertodía que se había escapado, y ya encontrándonos en sede de Comisaria, C me dice, “sabes que pasa yo me voy de mi casa porque ahí no puedo estar, no puedo ver a mi mamá así, sin ganas de hacer nada, siempre sola, no lo aguanto, yo estoy bien cuando estoy con mis amigas, ellas son mi vida”, ahí C se angustia. Acordando entrevistas en sede del Servicio Local con C y con su mamá en alguna oportunidad.C regresa con su mama y una hermana mayor hasta que algunas semanas después aparece internada en el hospital, en un estado de excitación psicomotriz y refiriendo que ella se quería morir, que quería tirarse debajo de un camión. Allí de inmediato se decide una Medida de Abrigo, porque sacarla del ámbito de no contención era lo fundamental. No había mucho compromiso con la sustancia, lo que más llamaba la atención era su conducta de desafío constante. Desafío que podíamos interpretar como un pedido de ayuda, de límite y contención necesaria para que pueda seguir viviendo. Era un pedido al otro, a un otro que la mire y sostenga en un lugar diferente, del lugar al que la condenaba su madre, madre que por su patología psiquiátrica, no podía ni con ella misma, es decir, que también necesitaba ayuda. Ese día viajo a San Nicolás a internarse en el hogar de transito que habíamos gestionado, acompañada por sus maestra del colegio donde C concurría. Dos días después, C tiene una crisis en el hogar desestabilizando la convivencia con el resto de los chicos y agrediendo a un personal del Hogar. Asi intentamos sostener dicha internación, con gran colaboración del equipo de trabajo del hogar de tránsito, donde C realiza una interconsulta con psiquiatría y psicología. De este modo C comienza a estar mejor, a adaptarse a las normas de convivencia, retoma el colegio y asi permanece en el hogar durante dos años. Luego aparece el padre de C con la intención de

externarla, más allá de que los plazos de internación ya estaban vencidos, pero al no tener alternativa de alojamiento había continuado allí. Finalmente egresa para vivir con el padre, quien para ese momento se encontraba en pareja y había dejado de vivir en la casa materna. Parecía que había un lugar posible para C dentro del ámbito familiar. Cabe destacar que durante la internación de C en el hogar de transito la mama de C mantuvo contacto con su hija en las visita que realizaba cada dos meses aproximadamente. Pero el egreso con esta mama que no sostenía los tratamientos y que no contaba con familiares que la ayuden,hacía imposible la convivencia junto a ella. Finalmente egresa junto a su papá, pero la convivencia duro aproximadamente ocho meses. De este modo C termina acusando a su papá de maltrato y refiere querer vivir junto a su madre. Para entonces C estaba próxima a cumplir sus 16 años. Asi hoy C se encuentra viviendo con su madre y su hermana de 18 años, con un grupo de amigas que acompañan, y concurre a la escuela en función de culminar sus estudios. C concurre con cierta regularidad al Servicio Local como lugar de referencia y consulta con los profesionales del equipo. Como C mismo lo manifestó, ya no tengo 13 años, y estar en el hogar me sirvió para crecer y aprender muchas cosas. Aun asi, desde el equipo del Servicio estamos cerca y acompañando a C en función del concepto de autonomía progresiva, y teniendo siempre en cuenta la historia de vida de C.

Diariamente recibimos consultas donde las enunciaciones o manifestaciones parecieran vislumbrar un posible derecho vulnerado como: madres que refieren maltrato por parte de sus padres o viceversa. Cuando nos ponemos a trabajar en el caso, la novela familiar vislumbra una altísima conflictiva entre los adultos responsables de ese niño y que depositan en el mismo, las cuestiones no resueltas de su separación. Ejemplo: una pareja que se separa, en general, poco tiempo de dicha separación (2 meses) comienza el tironeo con el niño de 4 años, quien al momento de restituirlo con su madre, el padre se niega porque refiere que el niño junto a su madre corre riesgo. La madre se acerca a la Comisaria de la Mujer a realizar una denuncia o manifestación del conflicto con su ex pareja y deComisaria se comunican con la guardia del Servicio Local. La intervención, en

estos casos, del equipo de trabajo es intentar una mediación, (en el momento o a posteriori dependiendo de la edad del niño) poniendo a circular la palabra de ambos progenitores. También, por supuesto, escuchamos al niño.

La realidad nos muestra que en la gran mayoría de los casos nos encontramos con que tal riesgo en el niño no sería tal, sino que lo que el adulto nombra como riesgoso es la proyección de sus propias cuestiones subjetivas intensificadas, y que al no poder hacerlas concientes, encuentra en la figura del niño un lugar para reclamar. Reclamo que, desde el trabajo de equipo, intentamos vehiculizarlo hacia un lugar más preciso y objetivo en la complejidad familiar acontecida.

En este sentido es donde queda claro, por lo menos para el equipo de nuestro servicio, que el fortalecimiento familiar, constituye, básicamente, un espacio de implicación por parte de las familias de lo que les está ocurriendo. Este trabajo de implicación es uno de los principales objetivos del fortalecimiento familiar, casi el mas importante. Por supuesto que no es un lugar fácilmente aceptado por parte de las familias, porque en general, las familias que presentan conflictos familiares con alguno de sus hijos, es porque alguna desimplicacion ha habido en el vínculo, ha ocurrido algún corrimiento en ese vínculo problemático que en la entrevista se tratará de vislumbrar y en consecuencia orientar para el tratamiento del mismo en algún sentido. Esto que dicho asi suena fácil, es lo más complicado de que pueda ser escuchado por parte de los integrantes de la familia. Y la posibilidad de que el trabajo sea posible es en la relación transferencial que los entrevistados logran con el entrevistador/res.

Generar un espacio de escucha mutua (espacio transferencial) entre las familias, madres y/o padres que consultan o son citados al espacio de los Servicios Locales constituye una herramienta básica para realizar el trabajo de implicación, este no deja de ser una intervención terapéutica, en tanto apunta a producir un cambio ahí donde algo de lo sintomático se encuentra coagulado y produciendo un efecto adverso, para el niño en cuestión y por ende para la familia.

En los caso de la consulta espontanea tenemos un terreno ganado porque significa que alguna demanda ya está instalada como para comenzar a trabajar en

la resolución del conflicto existente que expone al niño a algún riesgo o vulneración de derecho actual o venidera.

En los caso donde las derivaciones aparecen de otros organismos (salud, educación, justicia) allí no se ha instalado la demanda aun, por el contrario, en general, la demanda es del equipo del Servicio hacia la familia de ese niño y el trabajo consistirá en invertirla hacia la familia. Es decir que allí se pueda producir una pregunta que conduzca a mejorar la calidad de vida de ese niño en el interior de su familia.

En septiembre del año 2005, el Congreso Nacional sanciona la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 26.061, derogando la anterior Ley de Patronato de Menores, vigente desde 1919.

La nueva Ley representa un punto de inflexión en la forma de concebir a la infancia y su relación con el Estado, con la familia y la comunidad.

Entonces es importante nombrar aquí la eficacia de la historia a partir de como surgen los Servicios Locales, creados porLey 13.298 en la Pcia de Bs.AS, del lugar que vienen a ocupar, como ente administrativo, y como lugar de sustitución o reemplazo del antiguo Patronato de Menores, donde se delegaba en la figura del juez el corrimiento de la función de la familia.

Actualmente la demanda de muchos padres y madres es “vengo para que internen a mi hijo porque yo no séquémás hacer con el”…o “vengo a ponerlo bajo juez de menores”. Esa enunciación ya constituye un elemento diagnóstico de la situación familiar, en tanto nos enfrentamos a padres que han decidido desalojar a su hijo de la crianza que a ellos les compete y de la cual son responsables. Querer correrse de ese lugar y delegárselo a otro ya supone la idea de cansancio, desconocimiento, hartazgo, enojo, malestar, culpa, impotencia, des-implicación. Es allí donde se debe comenzar con el trabajo de implicación, primero desde lo educativo e informativo donde se le informa a los padres que no puede delegar esa función, porque ese niño tiene una familia y debe vivir en el interior de la misma. En este sentido entendemos que enunciar este límite es necesario y contundente para comenzar a trabajar con la familia. Que si hasta el momento sus

estrategias no han funcionado no significa que no podamos colaborar en encontrar mejores soluciones en el vínculo paterno-filial. Por supuesto que sabemos que en la mayoría de los padres, que acuden con esa demanda, existe una resistencia reforzada para encontrar nuevos caminos en el mejoramiento del vínculo. Allí es importante ser claros y contundentes (muchas veces encarnando o semblanteando el lugar de la ley) para transmitir que la responsabilidad de la crianza de cualquier niño es una obligación (**anudada a un deseo**)de sus progenitores y un derecho de los niños. Cabe recordar, a esta altura que siempre en el trabajo de fortalecimiento familiar se tratará del caso por caso, en la dialéctica particular de la familia consultante.

Conclusión

No existe un modo anticipado y protocolarizado para trabajar en el fortalecimiento familiar.

Lo que si creemos, desde nuestro equipo de trabajo, en función de nuestra especificidad de atención diaria, es que trabajamos de manera interdisciplinaria en pos de escuchar, registrar y diagnosticar la dinámica particular de la familia que consulta o que atendemos y pensar líneas de intervención en pos del interés superior del niño.

Respondiendo al interés superior del niño, consideramos su derecho fundamental a vivir y desarrollarse en un contexto familiar.

En la actualidad impera la necesidad de trabajar el fortalecimiento familiar, desde lo intrafamiliar, ya que paradójicamente es el ámbito ***privado y natural*** que amerita una delicada atención en situaciones de vulneración de derecho.

Existe una delicada línea entre situaciones de evidente vulneración de derecho efectuadas por las propias familias (que podría desencadenar en una medida excepcional de separación y/o abrigo) y un estado previo y anticipatorio que evitaría la separación si se logra trabajar en el fortalecimiento familiar.

El fortalecimiento familiar es la herramienta con que cuenta el equipo de los Servicios Locales para abordar cuestiones diversas que implican el interés

superior de todo niño, se trate de la situación que se trate, digo sea prejudicial o judicializada.

El fortalecimiento familiar, efectuado de manera interdisciplinaria constituye una herramienta valiosa de escucha y por ende de diagnóstico que promueve intervenciones integrales, es decir, no parcializadas y fragmentadas, y que apuntan a abarcar aspectos más amplios de todo el contexto familiar.

Es en ese sentido que los equipos de los Servicios Locales trabajamos, muchísimas veces, en esa **tensión existente** entre ocupar el lugar de mecanismos de control (siempre en función de la protección de los niños) y en dirección al fortalecimiento familiar para garantizarle los derechos a los niños y la familia. Este es un doble juego tensional de cuestionamiento hacia la familia y la fortaleza existente en ellas para modificar el vínculo parento-filial quebrado, escindido y depositario de lugares no sanos o emergentes de síntomas que enferman y producen alto malestar. Ese espacio, muchas veces inconciente, "roto", es el que intentamos enmendar. No para para llenarlo y completarlo, **sino**, para encontrar **otro sentido** que conduzca a lugares y posiciones de mayor salud y bienestar para todos los integrantes de la familia, en especial, para el niño, que por su desarrollo evolutivo debemos proteger. Cuando decimos alto malestar nos referimos a problemas de conductas, deserción escolar, problemas de aprendizaje, patologías psíquicas/psiquitricas, consumo de sustancias (adicciones), delincuencia, todos ellos desalojos en la trama familiar.

Por ultimo trabajar en el fortalecimiento familiar constituye volver al principio psicoanalítico de que **el deseo es del otro.** Esto es padres (función materna y función paterna) que tengan un deseo sano para con sus hijos garantizaran, de algún modo, niños con capacidad de pensar, jugar, aprender, diferenciar, y porque no decirlo, con la posibilidad de vivir del lado de la vida, del amor y más lejos de situaciones que lo acerquen al peligro, al riesgo, o llegado el caso a la muerte.

Es importante destacar la importancia de las intervención de los equipos interdisciplinarios al momento de la demanda/urgencia, sobre todo en sede de comisaria, como modo de evaluar y evitar denuncias innecesarias, que implicaría la incorporación y movilización del sistema judicial, cuando en ciertos casos no

resulta necesario y por el contrario hasta contraproducente, sobre todo en caso donde el objeto de reclamo se deposita en el niño, objetivándolo en dilemas de adultos y no en cuestiones propias de su desprotección. Un padre que no puede separar cuestiones personales y de adultos de cuestiones del vinculo paterno-filial, inevitablemente termina desprotegiendo a quien “pretende proteger”.

De este modo **padres muy cerca o muy lejos de sus hijos** terminan acercando a esos niños a una posible vulneración de derecho. De que vulneración se trate podría ser el desarrollo de un futuro trabajo.

Bibliografía:

- Manual para los Asesores de Familia. Estrategias para la Prevención Temprana de la Agresión en los Niños. Programa de convivencia ciudadana. Secretaria de educación Municipio de Medellin, Enero 2013.
- Berenstein, I., de Bianchi, G., Gaspari, R., de Gomel, S., Gutman, J., Matus, S. & Rojas, M. (1996). Familia e inconsciente. Buenos Aires: Paidos.
- Bleichmar, S. (2008). Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades. Buenos Aires: Noveduc
- Ley 13.298
- Casos clínicos del Servicio Local de Niñez Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Arrecifes.